

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	----------------	---	---

San Pedro de los Milagros,

**Especialista:**  
**GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS**  
**Alcalde Municipal**

**ASUNTO: Entrega de Informe de austeridad en el gasto Julio – Septiembre de 2021**

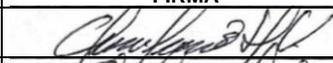
Respetado Alcalde:

Dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre el asunto: decreto nacional No 1042 de 1978, sentencia No 3594 de 2015 del Consejo de Estado, Circular No 02 de 2004, Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, circular conjunta 002 de 2008 DAPRE y DAFP, además el decreto nacional No 984 de 2012, y el decreto 1009 de 2020; se presentan cifras de rubros de gasto para el III trimestre de 2021, igualmente un comparativo de rubros significativos de gastos de funcionamiento entre el segundo trimestre y el tercer trimestre del año 2001, de acuerdo al plan de austeridad del gasto adoptado por la entidad.

Cordialmente;

  
 ANA LUCIA HINCAPIÉ VERA.  
 Asesora de Control Interno.

TRD: 110-16-22

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		12-Oct-2021
Revisó	Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		12-Oct-2021
Aprobó	Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		12-Oct-2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	----------------	---	---

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

La Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de San Pedro de Los Milagros presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de la vigencia 2021.

En ese contexto, se realizó comparativo con el segundo trimestre de la vigencia 2021, con el fin de mostrar el análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad. Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

### MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020  
*“ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*  
*” ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO E INFORME. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.*  
*Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.*  
*“ARTÍCULO 21. Estas disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*
- Artículo 21 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.  
*ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública. OBJETIVO Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en el ente territorial estén en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto.*

Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de San Pedro de Los Milagros en el tercer trimestre de 2021.

Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, de acuerdo al plan de austeridad del gasto público adoptado por la entidad, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	----------------	---	---

2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de San Pedro de Los Milagros durante el tercer trimestre de 2021, analizando los rubros contemplados en el Plan de austeridad del gasto para la vigencia comprendido dentro de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público.

### **ALCANCE**

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al tercer trimestre de 2021, comparado con el trimestre anterior de la vigencia (Abril-Junio) dado que como se dio a conocer en el primer informe, la entidad adopto para la vigencia 2021 el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y bajo esa normativa es muy difícil hacer la comparación de los gastos bajo diferentes catálogos de clasificación presupuestal.

### **METODOLOGÍA APLICADA**

La Oficina Asesora de Control Interno de San Pedro de Los Milagros, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaria de Hacienda de la Administración Municipal, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se les solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de abril, mayo y junio del año 2021, teniendo en cuenta los siguientes rubros de acuerdo al Plan de Austeridad del Gasto adoptado para la vigencia 2021.

Gastos de Personal (Horas extras-Vacaciones)

Adquisición de Bienes (Diferentes activos: Minerales; electricidad, gas y agua)

Adquisición de Servicios (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción)

Adicionalmente:

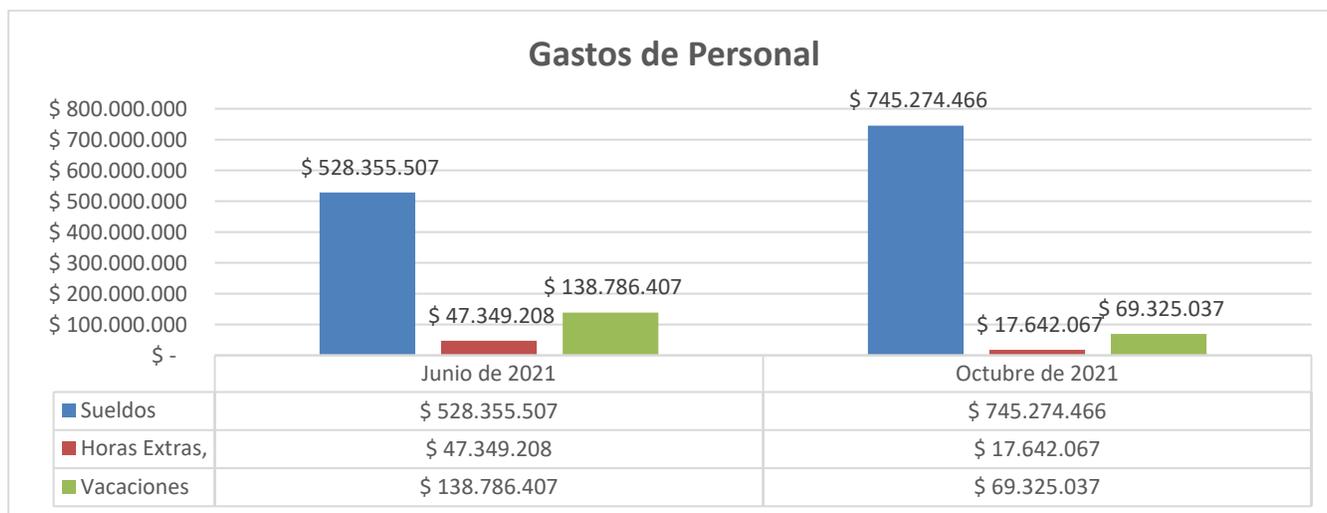
- Se elaboró matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre actual con el anterior y definir las variaciones presentadas.
- Se verificó en el tercer trimestre de 2021 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de San Pedro de Los Milagros, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.
- Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento del cometido estatal del Municipio de San Pedro de Los Milagros.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:          PC-PA-003-F03</b>
			<b>VERSIÓN: 0</b>

CONCEPTO	Junio de 2021	Octubre de 2021	Diferencia Absoluta	Variación relativa
Gastos de Personal				
Sueldos	\$ 528.355.507	\$ 745.274.466	\$ 216.918.959	41,06%
Horas Extras,	\$ 47.349.208	\$ 17.642.067	-\$ 29.707.141	-62,74%
Vacaciones	\$ 138.786.407	\$ 69.325.037	-\$ 69.461.370	-50,05%
Adquisición de Bienes (Diferentes activos)	\$ -	\$ -	\$ -	
Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 84.454.028	\$ 116.265.046	\$ 31.811.018	37,67%
Adquisición de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 254.495.366	\$ 602.671.900	\$ 348.176.534	136,81%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.053.440.516</b>	<b>\$ 1.551.178.516</b>	<b>\$ 497.738.000</b>	<b>1%</b>

Tabla N°1

Una vez analizada la tabla anterior se puede apreciar que para el segundo trimestre hay un aumento considerable en los gastos de los rubros de servicios prestados a las empresas y servicios de producción y en los sueldos, , pero además también se puede apreciar una disminución en los rubros de vacaciones y horas extras que hacen parte de los gastos de personal



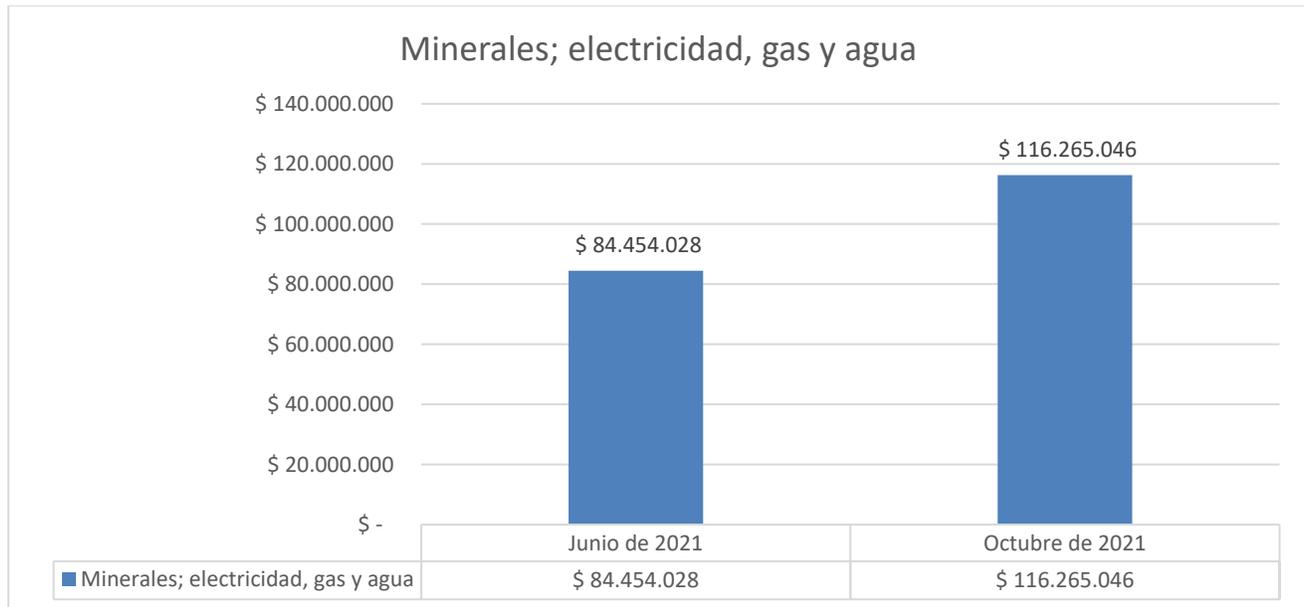
Grafica N°1

Las diferencias presentadas ocurren por diferentes factores como lo son:

En el ítem de gastos de personal de:

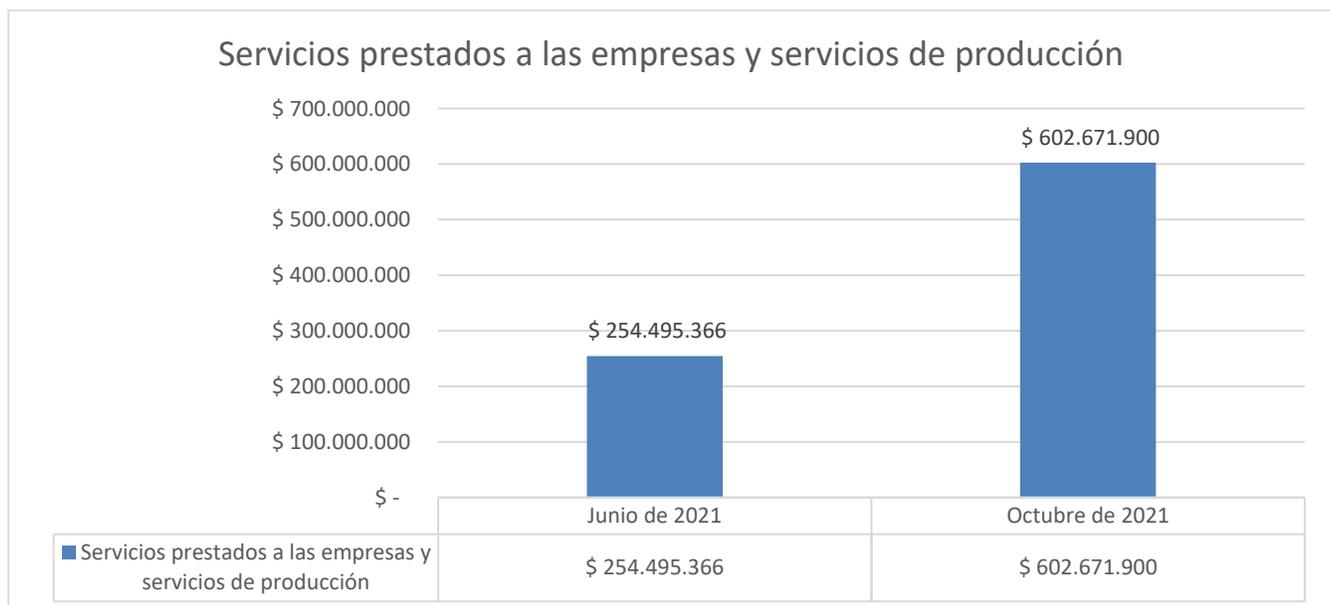
El principal ítem en el cual presenta un aumento es el de sueldos, debido al personal contratado para actividades presenciales de las diferentes dependencias una vez controlado el estado de emergencia de salud.

En los otros dos ítems que conforman este grupo se presenta una disminución porque se cuenta con personal suficiente para cubrir los turnos en lo que se refiere a horas extras.



**Grafico N°2**

En el ítem de Adquisición de Bienes (Diferentes activos): Como se puede observar en el grafico 2, hay un aumento significativo del tercer trimestre en comparación con el segundo trimestre, esto se debe a que, una vez normalizada la situación del país en referencia a la pandemia, y los establecimientos y edificios públicos del municipio, empiezan a operar con más normalidad y afluencia de personal (I.E, Casa de la cultura, e.o).



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	----------------	---	---

Para el Rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se observó que su incremento fue muy considerable, esto se debió a la contratación requerida para el funcionamiento normal de la entidad.

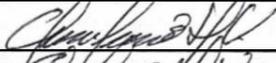
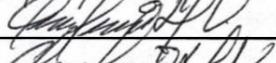
Por lo anterior se recomienda a todos los directivos tener en cuenta la política y el plan adoptados por la entidad en cuanto a las acciones para la austeridad del gasto y hacer un seguimiento a los gastos en especial a los de funcionamiento para seguir con el cumplimiento de la ley 617 de 2000.

Quedo atenta a cualquier inquietud que le pueda surgir frente al informe.

Cordialmente;



ANA LUCIA HINCAPIÉ VERA.  
 Asesora de Control Interno.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		12-Oct-2021
Revisó	Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		12-Oct-2021
Aprobó	Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		12-Oct-2021